

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 611

25 de septiembre de 2026

Presentada por el señor *Sánchez Álvarez*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 481, según aprobada el 1 de junio de 2026, a los fines de extender el término de tiempo de la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, para rendir su informe final; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la R. del S. 481, se le ordenó a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, investigar el estado de los caminos, carreteras estatales y municipales y de cualquier otra vía pública en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce, y su impacto en la calidad de vida y bienestar social de los residentes de estos municipios; y para otros fines relacionados.

La investigación ordenada estaba supuesta a culminar para en o antes del mes de septiembre de 2026. No obstante, debido a lo abarcador del tema tratado por la Resolución, se entiende apropiado extender el término de tiempo con el que debe contar la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor, para llevar a cabo lo ordenado.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 481, según aprobada el 1 de
2 junio de 2026, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
4 recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban
5 adoptarse con relación al asunto objeto de estudio, en **[un término de noventa (90)**
6 **días contados a partir de la aprobación de esta Resolución]** *o antes del cierre de la 4ta*
7 *Sesión Ordinaria.”*

8 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.